

ORDENANZA N°: 1836/00.-

Ramallo, 1º de agosto de 2000

VISTO:

La necesidad de individualizar calles y avenidas internas y de circunvalación del Parque Empresarial **COMIRSA**, administrado por el Directorio del Ente de Promoción del **Plan COMIRSA**, ubicado en este Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo considera de suma importancia asignar nombres y números a las arterias, en un todo de conformidad con lo establecido en el Artículo 27º - inc. 4 de la **Ley 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”** de la Provincia de Buenos Aires y sus modificatorias;

Que es necesario para las empresas radicadas y a radicarse en el Parque empresarial **COMIRSA**, contar con la denominación de las calles y avenidas y el número de código postal correspondiente; para recibir y/o enviar su correspondencia epistolar;

Que, para un mejor ordenamiento, más fácil y rápida ubicación de las direcciones, se asignarán números y puntos cardinales a las calzadas, con la excepción hecha en los siguientes Considerandos;

Que la arteria comprendida entre el Camino Provincial N° 087-01 y 087-07 en el sector de Medianas y Grandes Empresas llevará el nombre de Avenida **Ingeniero AGUSTÍN ROCCA**, quien fuera desde el ámbito privado un pionero en el desarrollo y crecimiento industrial de nuestro país;

Que las Avenidas centrales de los sectores destinados a pequeñas, medianas y grandes empresas llevarán los nombres de: “**ACERO ARGENTINO**” y “**ENERGÍA ARGENTINA**”, respectivamente, la Avenida Principal el nombre de “**INDUSTRIA NACIONAL**”, la Avenida paralela al Arroyo Ramallo el nombre de “**SAN NICOLÁS**”, la paralela a las vías el nombre de “**CEMENTO ARGENTINO**” y la que corre entre Avda. San Nicolás y Avda. Industria Nacional en el sector Pymes el nombre de “**RAMALLO**”, gesto que tiene el fin de exaltar el valor de la industria argentina y referenciar las producciones industriales que nos caracterizaron históricamente y constituyen el motor de la economía regional;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impónense a las calles y avenidas internas y circunvalación del Parque ----- Empresarial **COMIRSA**, que administra el Ente de Promoción del **Plan COMIRSA**, los nombres de: **Avenida “INDUSTRIA NACIONAL”;** **Avenida Ingeniero AGUSTÍN ROCCA**, **Avenida “CEMENTO ARGENTINO”, Avenida “SAN NICOLÁS”, Avenida “RAMALLO”, Avenida Central “ACERO ARGENTINO” y Avenida Central “ENERGÍA ARGENTINA”;** **Puntos Cardinales: ESTE; OESTE** y los números: **1; 2; 3; 4; 5; 6; 17; 18; 19; 20 y 24** de acuerdo al croquis que se adjunta como **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1º DE AGOSTO DE 2000.-----